Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 14515.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-3152-Q-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Brígida del Carmen Quilacan González, DNI. Nº 92.490.228, domiciliada en calle Estanislao María Gassowski Nº 968, Manzana 15, Dúplex Nº 56, solicitó la condonación de pago por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-3009-0000, Partida Nº 47962.

Que fundamenta dicha solicitud en sus escasos ingresos, provenientes de una jubilación extranjera.

Que se realizó encuesta socio-económica, desde la Dirección de Evaluación Técnica y Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, emitiéndose el Informe Social Nº 100/2022, sugiriendo la condonación de la deuda en relación a la Tasa por los Servicios a la Propiedad Inmueble.

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos otorga dicha condonación mediante la Disposición Nº 38/2022, de fecha 05 de octubre del año 2022.

Que en función de la situación de vulnerabilidad de la solicitante y según lo solicitado por la Dirección de Evaluación Técnica de Contribuyentes y la División de Retributivos de la Municipalidad de Neuquén, se considera oportuno eximir a la señora Brígida del Carmen Quilacan González, DNI. Nº 92.490.228, del pago de la Tasa en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 009/2023 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 06/2023 del día 01 de junio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 07/2023 celebrada por el Cuerpo el 15 de junio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora Brígida del Carmen Quilacan González, DNI. Nº 92.490.228, en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble intentificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-3009-0000,

Dr. FEDERICO: UGUSTO CLOSS Secretaria Legislativo Concejo Deliberante de la Ciudad de Nauquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Partida Nº 47962, por el período que va desde octubre del año 2022 hasta junio del año 2023.-

ARTÍCULO 2°): EXÍMASE por el término de 18 (dieciocho) meses a la señora Brígida del Carmen Quilacan González, DNI. Nº 92.490.228, del pago en concepto de Tasa de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-3009-0000, Partida Nº 47962, desde el 01 de julio del corriente año.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° OE-3152-Q-2022).-

ES COPIA FDO.: ARGUMERO CLOSS

Dr. FEDERICO UGUSTO CLOSS Secretario egislativo Concejo Deliberatite de la Ciudad de Neutuen

Ordenanza Municipal N° 14515 120.23

Pramulgada por Dacrato N° 0632 120.23

Expla. N° 06-3152-Q-2022

Obs.: